



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección de Prestaciones

#### *Remisión de requerimiento de documentación sobre prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto sin haber presentado la documentación requerida, se continuará con el procedimiento en su legal forma, dándole por decaído en el presente trámite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal sita en c/ Jesús M.<sup>a</sup> Ordoño, n.º 4, 8 y 10 de Burgos.

Burgos, a 27 de septiembre de 2012.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO/S DE DOCUMENTACIÓN SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<i>Interesado</i>	<i>N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
Óscar Castaños Freire	71339346 Q	C/ La Tapia, 3 bajo	Valle de Mena	Petición de documentación en procedimiento de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo